



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: VERBAL PERTENENCIA

RAD No. 110014003005-2019-00634-00

DEMANDANTE: ADRIANA PAOLA RUEDA DELGADO

DEMANDADOS: NIDIA ESPERANZA PIÑA RIVERA y LAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Previo Vista la documental que precede, el Despacho Dispone:

1.- Obre en autos, póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines procesales correspondientes, que la parte demandante dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del proveído adiado el veintitrés (23) de febrero de 2022 (fl 215), esto es, aportar las fotografías legibles que acreditan la instalación de la valla conforme a las indicaciones señaladas en el artículo 375 del C. G. del P.

2.- Sumado a lo anterior y visto que a folio 134 a 140 obra certificado de tradición del inmueble objeto de usucapión, en el cual se encuentra inscrita la presente demanda en la anotación No 14, secretaría proceda a **incluir nuevamente** el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de **un (1) mes**, lapso dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas (inciso final del num 7° del art. 375 de la norma en comento).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N°48 del 2 de junio de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a9404528d3a039aa5ee562d8b6daef5c0f1b8ea3a3d3898e21fd198d94f468**

Documento generado en 01/06/2022 10:13:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**